

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muy buenos días vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria. Proceda por favor la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI:
(Verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Con la asistencia de 31 diputados hay quórum y se abre la Sesión a las diez horas con veinticinco minutos. Proceda por favor la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de diciembre de dos mil quince. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Solemne del quince de enero del año en curso. 3.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 4.- Lectura de la Memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 5.- Lectura de los recursos y anexos de las Ciudadanas Lucía del Carmen Bustos Aguilera y Lilibel Deyanira Melo Blanco, por los que solicitan la calidad poblana. 6.- Lectura de los recursos y anexos del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que solicita audiencia con los Titulares de los Tres Poderes de México, para tratar diversos asuntos. 7.- Lectura del recurso y anexos del Ciudadano Hipólito Arriaga Pote, por el que solicita la participación de los indígenas en la contienda electoral, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado. 8.- Lectura del recurso del Ciudadano Alfredo Nieves Castillo, vecino del Municipio de Tlanepantla, Puebla, por el que solicita la revocación del mandato del Presidente Municipal del lugar. 9.- Lectura del recurso y anexos del Ciudadano Salvador Torres Luna, vecino del Municipio de Axutla, Puebla, por el que solicita se realice una auditoría, así como la suspensión del cargo y/o la revocación del mandato del Presidente Municipal del lugar. 10.- Lectura del recurso y anexos del Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amozoc, Puebla, administración 2005-2008, por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha catorce de marzo de dos mil catorce. 11.- Lectura del oficio S.G.0062/2016 y anexo del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por el que informa que el Cabildo Municipal, tuvo a bien aprobar otorgar en concesión la librería y cafetería del Complejo Cultural por un periodo de diez años, y solicita la autorización de esta Soberanía. 12.- Lectura del oficio S.G.0063/2016 del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por el que remite copia certificada del Acuerdo de Cabildo mediante el cual aprueban la concesión del Servicio Público de Barrido, Recolección y Transportación de los Residuos Sólidos Urbanos generados en dicho Municipio. 13.- Lectura del oficio S.G.0072/2016 y

anexo del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por el que remite copia certificada del Acuerdo de Cabildo mediante el cual aprueban la donación de los predios que ocupa el plantel CECYTE de Cholula, y solicita la autorización de esta Soberanía. 14.- Lectura del oficio 16/2016 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pablo Anicano, Puebla, por el que informa de la ausencia a Sesiones de Cabildo de la Regidora propietaria de Parques y Jardines del citado Ayuntamiento, por lo que se acordaron llamar a su Suplente y tomarle la protesta constitucional. 15.- Lectura del oficio D.G.P.L. 63-II-3-251 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan de forma respetuosa a los órganos legislativos de las Entidades Federativas a armonizar su legislación con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otro resolutivo. 16.- Lectura del oficio D.G.P.L. 63-II-3-255 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Legislaturas de los Estados y del Distrito Federal a revisar sus marcos normativos con el propósito de realizar las reformas pertinentes en sus legislaciones para actualizarlas y armonizarlas con la Ley General de Cultura Física y Deporte. 17.- Lectura del oficio D.G.P.L. 63-II-7-280 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Honorables Legislaturas de las treinta y un Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en sus respectivos Presupuestos de Egresos próximos a analizar y aprobar, prevean la asignación de recursos para el establecimiento de planes, programas y políticas, que garanticen el debido ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en materia de acceso a la justicia, en lo que se refiere a contar con intérpretes o traductores debidamente capacitados y remunerados, entre otro resolutivo. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y de Nueva Alianza, por conducto de la Diputada Corona Salazar Álvarez integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se eleva a la Villa de Lázaro Cárdenas, Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a la categoría de Ciudad, para denominarse como "Ciudad de Lázaro Cárdenas". 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo de Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma

el artículo 67; y se adiciona un párrafo al artículo 66 y el artículo 70 Bis a la Ley Estatal de Salud.

22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, para que cumpla con el exhorto para instruir al área competente, retirar de la vía Atlixcáyotl, en el tramo que comprende de la Avenida de las Torres y el Periférico Ecológico, el mobiliario urbano que impide el paso peatonal e imposibilita a las personas con discapacidad desplazarse con comodidad y accesibilidad, entre otro resolutivo. 23.- Lectura de las Efemérides correspondientes al mes de enero. 24.- Asuntos Generales.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Primer Punto del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 15 de diciembre del año dos mil quince por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINGUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO MARIANO HERNÁNDEZ REYES, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LA QUE RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL CUATRO AL OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMO QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES CORRESPONDIENTES, SE TURNARON DE LA SIGUIENTE MANERA; PUNTOS CUATRO, SEIS Y SIETE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LO CONDUCENTE Y PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE CULTURA. EN EL PUNTO NUEVE PREVIA SU LECTURA SE APROBÓ CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA INTEGRAR LA PRIMER MESA DIRECTIVA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUE ACTUARÁ DEL QUINCE DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, INTEGRÁNDOSE CON LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTE CARLOS MARTÍNEZ AMADOR; VICEPRESIDENTA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS; SECRETARIAS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO Y MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ Y PROSECRETARIOS ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI Y JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, SE ACORDÓ COMUNICAR LA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DIEZ PREVIA SU LECTURA, SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES GENERALES, RESULTANDO APROBADO EN VOTACIÓN SECRETA CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES VOCAL SERGIO MORENO VALLE GERMAN; COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL VOCAL LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA; COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE VOCAL LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA; COMISIÓN INSTRUCTORA VOCAL PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA; COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESIDENTE LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA; COMISIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VOCAL LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA; COMISIÓN DE CULTURA VOCAL LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA; COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARIO LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA. EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL TOMADA EN CONSIDERACIÓN SE APROBÓ CON TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES COMO VOCAL AL DIPUTADO LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA. EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA A LA DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37, EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL 95, EL 96, EL 97, EL 98, EL PRIMER PÁRRAFO Y SUS FRACCIONES I Y III Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 99, EL 100 Y EL 101; Y SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, TERMINADA LA LECTURA SE DECLARARON APROBADAS LAS REFORMAS REFERIDAS,

ENVIÁNDOSE LA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO TRECE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 338 QUINQUES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CATORCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIV Y XXV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO QUINCE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 67 Y 936 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DIECISÉIS SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA SE APROBÓ CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, EL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y APROBADAS POR EL PLENO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA DE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DIECISIETE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO FISCAL Y HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DIECIOCHO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS Y LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS RÚSTICOS Y LOS VALORES CATASTRALES POR METRO CUADRADO DE LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PUESTOS A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS JULIÁN PEÑA HIDALGO, PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA Y MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: NUMERAL UNO TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, TODOS LOS DEMÁS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DIECINUEVE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 8 DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE JOLALPAN Y TLANEPANTLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO VEINTE SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 8 DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE TECAMACHALCO Y TLACHICHUCA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN ESTE MOMENTO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA INCORPORAR AL ORDEN DEL DÍA LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DISPENSÓ LA LECTURA POR UNANIMIDAD AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, A DONAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A DONAR AL GOBIERNO DEL ESTADO LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO EL SERRANO, TLACOLATL Y UNA SEGREGACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LA MOLINA, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, SAN ANDRÉS CHOLULA, HUEJOTZINGO, TLAHUAPAN, SAN SALVADOR EL VERDE, SAN MATÍAS TLALANCALECA, CHIAUTZINGO, JUAN C. BONILLA, NEALTICAN, SAN MIGUEL XOXTLA, SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, SAN FELIPE TEOTLALCINGO, SAN GREGORIO ATZOMPA, TLALTENANGO, SANTA ISABEL CHOLULA, SAN PEDRO CHOLULA Y TIANGUISMANALCO, A OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR UN PLAZO DE TREINTA AÑOS, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO 784 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DISPENSÓ LA LECTURA POR UNANIMIDAD AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO VEINTISÍS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DISPENSÓ LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA, CON LA EXCUSA DE INTERVENIR DEL DIPUTADO PABLO MONTIEL SOLANA EN EL DICTAMEN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: PRIMER PAQUETE; NUMERALES UNO, TRES, CINCO, SIETE, NUEVE Y ONCE CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERAL DOS TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERALES CUATRO, SEIS, OCHO, DIEZ Y DOCE TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; SEGUNDO PAQUETE NUMERALES TRECE, QUINCE, DIECISÍS, DIECISIETE, DICINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO, CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERAL CATORCE TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERAL DIECIOCHO TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y UNA EXCUSA DE INTERVENIR DEL DIPUTADO PABLO MONTIEL SOLANA; TERCER PAQUETE NUMERALES VEINTICINCO, VEINTISÍS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA DOS, TREINTA Y TRES, TREINTA Y CINCO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE Y TREINTA Y OCHO CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERAL

TREINTA Y CUATRO TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CINCO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTISIETE SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA LA APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: NUMERALES UNO TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERAL DOS TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; NUMERAL TRES TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; NUMERALES CUATRO, CINCO, SEIS Y NUEVE TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERAL SIETE TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y NUMERAL OCHO TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTIOCHO POR UNANIMIDAD SE DISPENSÓ LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE REVISIÓN IGNACIO SALVADOR HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, OCHO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTINUEVE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO TREINTA SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO e) A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 628 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y UNO SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, A ESTE ASUNTO SE SUMARON LOS DIPUTADOS SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA Y MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y DOS SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA, CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES Y MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ, POR CONDUCTO DE ESTA ÚLTIMA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y TRES SE DIO CUENTA CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, POR EL QUE INVITA A LOS AYUNTAMIENTOS DE PUEBLA Y SAN ANDRÉS CHOLULA, PARA QUE EMITAN LAS REGLAS QUE NORMEN EL SERVICIO DE VALET PARKING EN SU TERRITORIO, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y CUATRO, SE DIO CUENTA CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, CIRILO SALAS HERNÁNDEZ Y CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ, POR EL QUE SOLICITAN A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, INFORME LOS ALCANCES DEL ACUERDO DE PARÍS Y LAS ACCIONES QUE SE DETERMINARÁN PARA QUE INVOLUCREN A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO SE PRESTÓ LA PROTESTA CONSTITUCIONAL A LA CIUDADANA NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ COMO COMISIONADA DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA TAL EFECTO SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE LA ACOMPAÑEN HASTA EL PRESÍDIUM, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO Y ESTANDO PRESENTE SE REANUDÓ LA SESIÓN, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LA INTERROGÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS ¿

PROTESTA SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE COMISIONADA DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO LA INTERROGA "SÍ PROTESTO", AGREGANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA "SI NO LO HACE ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN". ENSEGUIDA LA COMISIÓN DE CORTESÍA LA ACOMPAÑÓ HASTA LA PUERTA DEL RECINTO LEGISLATIVO. EN EL PUNTO TREINTA Y SEIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS, PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LOS TRÁMITES SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ENSEGUIDA SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA A LA MINUTA DE DECRETO CORRESPONDIENTE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. ENSEGUIDA A PROPUESTA DE LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS SE APROBÓ POR EL PLENO ESTABLECER UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN, ENSEGUIDA PREVIA SU LECTURA SE APROBÓ EN SUS TÉRMINOS EL OCURSO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, POR EL QUE SOLICITAN LOS DIPUTADOS DE ESA COMISIÓN INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA ASÍ COMO DISPENSAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE; ENSEGUIDA APROBÓ LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA A LA MINUTA DE DECRETO CORRESPONDIENTE, PUESTA A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, APROBÁNDOSE EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, SEIS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN ESTE MOMENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE APROBÓ PRORROGAR LA SESIÓN. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ, QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A DIVERSOS ORGANISMOS COMERCIALES, PARA QUE ESTABLEZCAN COMO FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO COMERCIAL DENOMINADO EL BUEN FIN, LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, EXPRESÓ UN MENSAJE EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO REALIZADO EN EL PRESENTE AÑO. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ CLAUSURADO EL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN CITANDO A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE DICIEMBRE A LAS TRECE HORAS.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado.
Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto número Dos del orden del día se dará lectura al Acta de la Sesión Solemne, celebrada el quince de enero del año dos mil dieciséis por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI: ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL VIERNES QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ AMADOR. VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS. SECRETARÍA DE LAS DIPUTADAS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO Y MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES Y MARIANO HERNÁNDEZ REYES Y LA INASISTENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO HUBO QUÓRUM Y SE INICIO LA SESIÓN SOLEMNE A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS. EN SEGUIDA LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, INVITÓ A LOS PRESENTES A PONERSE DE PIE, EXPRESANDO: LA QUINCUAGÉSIMA NOVENO LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARA ABIERTO EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL. EN EL PUNTO DOS SE PROCEDIÓ A RENDIR HONORES A LA BANDERA, ENSEGUIDA PARA CUMPLIR CON EL PUNTO TRES SE DESIGNO A LOS DIPUTADOS JORGE AGUILAR CHEDRAUI, SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO, GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA, JULIÁN RENDÓN TAPIA, SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, JULIÁN PEÑA HIDALGO Y LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA EN COMISIÓN DE CORTESÍA PARA RECIBIR A LA ENTRADA DEL RECINTO LEGISLATIVO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD Y LOS ACOMPAÑAN HASTA EL PRESÍDIUM, PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIÓ UN RECESO. TRANSCURRIDO Y ESTANDO PRESENTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CIUDADANO RAFAEL MORENO VALLE ROSAS Y EL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CIUDADANO ROBERTO FLORES TOLEDANO, SE REANUDÓ LA SESIÓN, EN SEGUIDA SE ENTONO EL HIMNO NACIONAL Y SE RINDIERON LOS HONORES DE DESPEDIDA AL LÁBARO PATRIO, CUMPLIENDO DE ESTA FORMA CON EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. EN EL PUNTO CINCO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y DE LA SIGUIENTE REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA EN EL SIGUIENTE ORDEN: LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA, JULIÁN PEÑA HIDALGO, LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña, CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES, FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, QUIENES EN SU INTERVENCIÓN, ESTABLECIERON SU POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN SOLEMNE. EN EL PUNTO SEIS EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 220 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES, RECIBIÓ EL QUINTO INFORME DE GOBIERNO, EN SEGUIDA EN USO DE LA PALABRA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CIUDADANO RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, DIO UN MENSAJE EN RAZÓN A SU QUINTO INFORME DE GOBIERNO, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN SOLEMNE. EN EL PUNTO SIETE EN PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 220 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DIO CONTESTACIÓN AL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO. EN EL PUNTO OCHO, SE ENTONÓ EL HIMNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SEGUIDA LA COMISIÓN DE CORTESÍA ACOMPAÑO HASTA LA SALIDA DEL RECINTO A LOS CIUDADANOS GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD. TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO PARA EL DÍA

Miércoles 20 de Enero de 2016

MIÉRCOLES VEINTE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. FIRMAN CARLOS MARTÍNEZ AMADOR, DIPUTADO PRESIDENTE, IRMA PATRICIA LEAL ISLAS DIPUTADA VICEPRESIDENTA, MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, DIPUTADA SECRETARIA Y MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ, DIPUTADA SECRETARIA. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se pone a discusión el Acta que la Secretaria acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto número Tres del orden del día se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de los mismos.

C. SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día miércoles veinte de enero de dos mil dieciséis. Ocurso de los Diputados de esta Legislatura por lo que en los términos del artículo 43 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remite en memoria legislativa que contiene el informe de actividades realizadas durante el Periodo de Receso del dieciséis de diciembre del dos mil quince al catorce de enero del dos mil dieciséis, se acusa recibo y se envía la original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la unidad de Transparencia y Acceso a la Información para los efectos legales procedentes. Oficio CAIPP0010022016 en los que informa su designación como Comisionado de este Órgano a partir del primero de enero del dos mil dieciséis, también remite Cuarto Informe de Actividades del año dos mil quince. Enterado y se envía la copia al Presidente de la Comisión de Transparencia para su conocimiento. Oficio 5013DAJ0032016 de la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que se informa del trámite otorgado al Acuerdo aprobado por esta Legislatura relativo a fortalecer los Programas de Salud Materno-Infantil en particular en comunidades rurales y urbanas populares. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Salud para su conocimiento. Oficio 14192015 del Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que hace de su conocimiento que el Pleno de esta Asamblea aprobó el Punto de Acuerdo que exhorta a los Congresos de los Estados aprobar Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del Salario Mínimo. Recibo y enterado. Oficio 584120 del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión informando la clausura del Primer período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. Recibo y enterado. Oficio 149/2015 del Encargado de Despacho del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, comunicando la designación de los integrantes de la Diputación Permanente para el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, recibo y enterado, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Cuatro de nuestra orden del día, se dará lectura de la Memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la Memoria.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI: Honorable Asamblea en cumplimiento a lo establecido por los artículos 62 de la Constitución Política Local y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla que actuó del dieciséis de diciembre de dos mil quince al catorce de enero de dos mil dieciséis presenta la memoria de sus trabajos, Sesiones de Comisión cinco, actas aprobadas cinco, extracto de asuntos existentes en cartera 5, acuerdos aprobados 2, total de asuntos turnados 23, asuntos turnados a Comisiones Generales Gobernación y Puntos Constitucionales 10; Hacienda y Patrimonio Municipal 3; Igualdad de Género 1; Seguridad Pública 2; Desarrollo Rural 2; Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado 2; Transparencia y Acceso a la Información 1; Cultura 1; asuntos turnados a las Comisiones Unidas, Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal 1; asuntos con toma de conocimiento, informe de la Segunda Mesa Directiva dos mil quince 1; Toma de Protesta Constitucional Ciudadano Víctor Antonio Carrancá Bourget, como Fiscal General del Estado; para efecto de lo anterior se anexan los resolutivos de los asuntos mencionados mismos que forman parte de la presente memoria, Atentamente, Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de enero de dos mil dieciséis, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina Diputado Presidente y Francisco Rodríguez Álvarez Diputado Secretario. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 83 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Pleno del Congreso del Estado toma conocimiento de la Memoria de la Comisión Permanente que se acaba de leer; por los que respecta a los puntos cinco al diecisiete del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados por la Comisiones Generales correspondientes, por lo que consulta a los Diputados de la Asamblea y quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: los puntos cinco, ocho y catorce a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el punto seis a la Junta de Gobierno y Coordinación Política; el punto siete a la Comisión de Asuntos Indígenas; el punto nueve a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente; en el punto diez a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado; el punto once, doce y trece a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; el punto quince a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Transparencia y Acceso a la Información; el punto dieciséis a la Comisión de Juventud y Deporte; el punto diecisiete a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciocho del orden del día, se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Con su permiso Presidenta Diputada. Compañeros y compañeras de la Mesa Directiva. Estimados compañeros de ésta Quincuagésimo Novena Legislatura. Amigos de los medios de comunicación y personas que hoy nos visitan. El tener derechos nos ocupa este día, nos obliga a procurar de manera inmediata sin mayor consenso que la importancia de dotar a nuestros niños y niñas de sus derechos a la brevedad posible cuando no se registre el nacimiento de un niño lo excluimos de la sociedad ya que se le niega el derecho a su propia identidad. Normal la conducta de los padres obligando a que todos los niños y niñas poblanas sean registrados en un plazo no mayor a los 60 días después del alumbramiento es abrirle el camino al disfrute de toda una serie de derechos que nuestra propia carta magna establece, derecho a la educación y a la asistencia médica, a la participación y a la protección entre muchos más; de no hacerlo y desde el punto de vista puramente legal, estos niños y niñas que nos son registrados simplemente no existen ya que no tienen los documentos básicos que señalen con certeza el nombre con el que será reconocidos en la sociedad, documento que demuestran su edad e incluso su identidad, como lugar, fecha y hora en que nacieron, de no hacerlo con la prioridad que amerita el tema contribuimos a que nuestros niños y niñas poblanas terminen por ser altamente discriminados y con ello la imposibilidad de acceder a los servicios básicos como tal, además de privarlos de la debida protección contra los abusos y la explotación. Un niño no registrado es una de manera cruel mercadería más ventajosa para todo traficante de niños ya que no tiene siquiera la protección mínima que un certificado de nacimiento pueda brindar contra el matrimonio prematuro, el trabajo infantil o la detención y procesamiento en las mismas condiciones si se tratara de un adulto. La invisibilidad de los niños no registrados aumenta las posibilidades que pasen inadvertidos en la discriminación, la desatención y los abusos de los que son objeto; por ello los invito, los conmino a que se sumen y resolver de manera inmediata sin complicaciones ideológicas o interés partidario, un tema que puede traer consecuencias para toda la vida de nuestros niños y niñas poblanas. Someto a su consideración y expongo de manera respetuosa lo que me ocupa, considerar modificar el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla el artículo 856 a fin de establecer que al término para el registro de los nacidos será no mayor a sus 60 días, quedando como sigue: artículo 856 "Las declaraciones de nacimiento serán dentro de los 60 días siguientes a éste, el niño será presentado al Juez de Registro del Estado Civil en su oficina o en el domicilio familiar"; compañeros y compañeras Diputada trabajemos en aquello que dote de certeza, seguridad y protección a nuestros niños y niñas poblanas,

trabajemos en marcos normativos con perspectiva de familia en lo que nuestro punto de encuentro siempre sea y siga siendo el bienestar de la familias poblanas y sobre todo el desarrollo integral y equitativo de nuestros niños y de nuestras niñas, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecinueve del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y de Nueva Alianza, por conducto de la Diputada Corona Salazar Álvarez integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se eleva a la Villa de Lázaro Cárdenas, Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a la categoría de Ciudad, para denominarse como "Ciudad de Lázaro Cárdenas". De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Corona Salazar Álvarez.

C. DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidenta. Compañeros Diputados y Diputadas. Medios de comunicación y público que nos escucha. En el año 1971 se funda la Villa de Lázaro Cárdenas perteneciente al Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, con el transcurso del tiempo la poblaciones de La Libertad, Los Manguitos, El Huasteco, Ampliación del Huasteco y sector PEMEX se adhieren a la Villa para conformar el nuevo centro de población, teniendo como resultado una población superior a los veinte mil habitantes, en consecuencia se ve la necesidad de incrementar las funciones y servicios públicos pertenecientes a esta Villa; en este sentido en Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Venustiano Carranza, Puebla, de fecha 11 de diciembre de dos mil quince se aprobó por unanimidad de votos que la citada Villa sea elevada a la categoría de Ciudad, ya que se cumple con todos los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal para considerarla como una Ciudad, reconociendo y valorando el gran interés de los vecinos de la Villa Lázaro Cárdenas y de las respectivas autoridades municipales, los cuales han efectuado diversos trámites ante las autoridades correspondientes a fin de obtener favorablemente el aval de los requisitos necesarios para estar en posibilidad de que éste Honorable Congreso del Estado la declare como Ciudad de Lázaro Cárdenas. Que en razón de lo anterior es pertinente brindar el apoyo requerido para que mediante programas y proyectos municipales este centro de población logre fortalecer su desarrollo económico y social; Decreto, Único.- Se eleva a la Villa de Lázaro Cárdenas municipio de Venustiano Carranza, Puebla, a la categoría de Ciudad para denominarse a partir de la entrada en vigor del presente Decreto como Ciudad de Lázaro Cárdenas municipio de Venustiano Carranza, Puebla. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veinte del orden del día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintiuno del orden del día se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo de Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 67 y se adiciona un párrafo al artículo 66 y el artículo 70 Bis a la Ley Estatal de Salud. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García.

C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Con su venia Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Medios de comunicación y personas que nos acompañan en galería muy buenos días. La que suscribe Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla y miembro del Grupo Legislativo Compromiso por Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 134, 135, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, vengo a someter a consideración de este Órgano Colegiado para su estudio, discusión y en su caso aprobación la Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 66, la reforma de la fracción II y la fracción IV y se recorre la numeración IV a V del artículo 67 y se adiciona el artículo 70 Bis de la Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla, al tenor de los siguientes antecedentes: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe en su reformado artículo 1 que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”, la Ley General de Salud en su capítulo VII de Salud Mental, en su artículo 72 señala que la prevención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental de los mexicanos y de los poblanos; también en su artículo 74 bis menciona que “La persona con trastornos mentales tiene derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental y acorde a sus antecedentes culturales, lo cual incluye el trato sin discriminación como lo marca nuestro artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también con respecto a la dignidad de las personas con trastornos mentales”; todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sin importar su condición social. En materia de Derechos de las personas con discapacidad, nuestro país firmó el 13 de diciembre del dos mil seis y el Senado de la República ratificó el 27 de septiembre del dos mil siete la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas

las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente; tanto en la reforma Constitucional como la firma y ratificación de la convención antes mencionadas tornan en urgente la necesidad de revisar la situación legal de las personas que sufren algún tipo de discapacidad sea ésta física o sea ésta mental la cual nos ocupa el día de hoy. El bienestar a la salud como un derecho universal el cual comprende la salud física, social y mental, ésta última no debe de ser menoscabada y ésta última está relacionada a los trastornos mentales por lo que atendiendo a éste derecho universal pretendemos garantizar la rehabilitación y el tratamiento en la atención de estas enfermedades, empezaremos diciendo: *“Que la salud mental es el bienestar en el cual cualquier persona, cualquier mexicano y cualquier poblanos se encuentra consiente de sus propias capacidades para afrontar tensiones de la vida misma, estando de esta manera en la posibilidad de una vida productiva y fructífera a favor de él mismo y de la propia comunidad, otorgando a esta personas el mismo valor que reclamamos para nosotros mismos los que decimos que no tenemos un trastorno de salud mental; la ejecución también de las funciones normales y la capacidad de ejercer juicios apropiados sin importar su estatus o condición social en que se encuentre”* También esta reforma a la Ley Estatal de Salud, pretende promover la orientación y difusión, por medio de las Instituciones de Salud, Centros de Readaptación, de Atención a Menores Infractores, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y en coordinación con las autoridades competentes, en vías de promover la salud mental en nuestro Estado. Bien sabemos y es de todos conocido, que los efectos sociales que causan los trastornos mentales, han ido en aumento día a día; también, en los últimos años, dañando el entorno social, lo cual recae en depresión, recae en ausencia laboral, recae en alcoholismo, en trastornos mentales y hasta el creciente aumento de suicidios en nuestro Estado, en México y en el mundo entero y también toda clase de adicciones por la falta de información y además la falta de atención oportuna. Todo eso también tiene qué ver con las afecciones mentales, desde el grado más mínimo de severidad que cada uno de nosotros conocemos, que es el estrés emocional; otros problemas también de tipo psicológico; otros problemas de tipo de trastorno psicosomáticos, como anorexia, como bulimia y las adicciones; así como trastornos mucho más graves de salud mental como es la esquizofrenia. Se debe de actuar con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en la atención que brinde a las personas usuarias, observando los principios de equidad y los principios de imparcialidad, teniendo como objetivo principal la reinserción social de la persona con algún trastorno mental, favoreciendo continuidad del tratamiento, a través de la aplicación de acciones, que para tal efecto, se diseñen, también desarrollando el fomento de salud mental en acciones encaminadas a mejorar la salud y eliminar ese estigma que se tiene en los ciudadanos y la discriminación de las personas con trastornos mentales. Todo esto mediante Programas estratégicos y campañas, con la finalidad de informar y educar a la población en relación a cualquier aspecto vinculado a la salud mental e intervenir en las comunidades, para evitar situaciones de riesgo y dar a conocer procedimientos, con el propósito principal de preservar la calidad de vida. El objetivo es claro. El objetivo de reformar la Ley de Salud Mental del Estado es claro. Es mejorar la calidad de vida, para que el usuario en salud mental y todas las personas

que todos conocemos, que tienen trastornos mentales, las conocidas y no reconocidas, tengan un diagnóstico adecuado, tengan un tratamiento oportuno y tengan una rehabilitación adecuada. Por lo anterior expuesto, se propone a los integrantes de esta Soberanía, lo siguiente. Reforma del Capítulo Séptimo en cuestión de Salud Mental, para quedar como sigue. Artículo 66.- La prevención de las enfermedades mentales, tienen carácter prioritario, se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental. La presente Ley, pretende garantizar la rehabilitación y el tratamiento en la atención de estas enfermedades y padecimientos, tomando en consideración los derechos humanos y en la atención que se brinde a las personas usuarias, observando de manera prioritaria, los principios de equidad e imparcialidad, teniendo como objetivo principal, la reinserción social de la persona con algún trastorno de tipo mental. En su Capítulo Séptimo, también se reformará el artículo 67 para quedar como sigue. Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud Pública del Estado y las Instituciones de Salud, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán lo siguiente: fracción II.- Campañas educativas para orientar y motivar e informar a la población, sobre el concepto de salud mental, los diversos trastornos mentales existentes, los síntomas que se presentan, las formas de prevención y modos de atención, en coordinación con las Dependencias e Instituciones Competentes. En su fracción IV, también se reforma el acceso a tratamientos, a cualquier persona con padecimientos mentales, enfermos crónicos, o que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su rehabilitación misma. Se adiciona en esta reforma de Ley, el artículo 70 bis de la Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla. El artículo 70 bis, quedaría de la manera siguiente: las personas usuarias de los servicios de salud mental, tendrán derecho al acceso oportuno, a la toma de decisión, a la atención médica, a conservar la confidencialidad de información personal, el tratamiento para la recuperación de sus funciones cerebrales, habilidades cognitivas, procesos de aprendizaje, así como la reinserción al ámbito social y productivo, al ser informado de campañas, planes, programas y servicios, que proporcione el Estado. Todo lo anterior es aplicable a toda la población, incluida aquella que se encuentre en unidades médicas de reclusorios; así como los grupos vulnerables. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Compañeros y compañeras Diputados: recordar solamente, que en mi posicionamiento de la Ley de Salud Mental, que ahorita tendríamos como conocimiento la información del Capítulo de Salud Mental en su Capítulo Séptimo en la Ley General de Salud, recordemos que cada uno de los mexicanos, al cumplir 60 años, el 80 por ciento tendrá un trastorno mental, desde el estrés, desde el síndrome de ansiedad generalizada y nos podríamos contar en un 100 por ciento de los que estamos aquí, que un 80 por ciento vamos a tener después de los 60 años, un trastorno de salud mental. Por eso he mencionado desde los más leves que es el estrés, el síndrome de ansiedad generalizada, hasta los más graves que es la esquizofrenia. Agradezco a mi Coordinador de mi Partido Compromiso por Puebla, a mi

compañero Diputado Germán Jiménez, el impulso que se le ha dado a esta reforma de Ley. A mi Presidente de la Comisión de Salud, Jorge Aguilar Chedraui, así como a mis compañeras Corona Salazar y Maiella Gómez Maldonado, Médicos que me han ayudado a hacer esta reforma de la Ley. Agradezco su comprensión y vamos todos a echarle ganas a esta reforma de salud mental, que por ahorita es, para todas aquellas personas que vemos en las calles deambulando; que es por todos los que están en las cárceles y que tienen trastornos de salud mental; que es por la justicia terapéutica y probablemente sea para nosotros mismos, cuando tengamos 60 años. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintidós del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, para que cumpla con el exhorto para instruir al área competente, retirar de la Vía Atlixcáyotl, en el tramo que comprende la Avenida de Las Torres y el Periférico Ecológico, el mobiliario urbano que impide el paso peatonal e imposibilita a las personas con discapacidad, desplazarse con comodidad y accesibilidad, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso Presidenta. Compañeros, compañeras Diputadas. En el mes de septiembre presenté un exhorto que tenía como principal motivación el que, en concreto, unos paraderos que están ahí por el rumbo del Atlixcáyotl, concretamente entre Las Torres y el Periférico, pues pudieran ser, no solamente pues removidos, sino... si era necesario, se pudieran incluso retirar de la vía pública. Incluso platiqué con algunos de ustedes y estuvieron de acuerdo porque los veíamos muchos de nosotros en nuestro paso cotidiano, pues el bloqueo total y absoluto, a lo largo de la banqueta. Afortunadamente el Pleno, tuvo a bien en el mes de diciembre, aprobar un exhorto, para que no fuera tan sólo el Municipio, sino que incluso fuera el propio Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, que se pudiera dar a la tarea, pues de intervenir directamente y en su caso, tener que retirarlos, porque insisto, pues es evidente el bloque absoluto, no solamente a personas con discapacidad, sino a cualquier peatón que transite por esas Avenidas. Bastó ver ese ejemplo, para darme cuenta, seguramente igual que ustedes, no solamente en Puebla sino en algunos otros Municipios, que es común ver este tipo de bloqueos, por los paraderos que han sido instalados, por supuesto dentro de este mobiliario urbano, para dar una atención a los usuarios de transporte público, que se puedan cubrir del sol, de la lluvia. Eso me parece que es muy positivo y favorable. Sin embargo no a costa de que se haga un bloqueo por las principales Avenidas de los principales Municipios, que ya cuentan con esta concesión en muchos de los casos. Entonces, es por eso que el día de hoy yo les quiero compartir, que a la fecha se ha hecho caso omiso, y me parece muy importante que podamos observar no solamente que no han sido removidos o retirados, sino que ahora ya se está abiertamente contratando esos espacios publicitarios porque están los letreros, para que se pueda hacer uso de... lo que para las pancartas para las que fueron colocadas. Entonces por eso presento este Exhorto, que va dirigido a los Ayuntamientos en general, a los que cuenten con este tipo de equipamiento, pues que tengan la instrucción a sus áreas correspondientes, para que se pueda garantizar la movilidad y la movilidad ya lo hemos platicado acá, ustedes mismos han estado de acuerdo en que se puede impulsar un derecho a la movilidad, abarca no solamente la seguridad, sino todos

aquellos aspectos que le den certidumbre y garantía al peatón como primera instancia, por supuesto a las personas con discapacidad, para que se pueda pues estar circulando de manera adecuada, por las principales calles de los principales Municipios del Estado y por supuesto, que se puedan estar considerando de manera amplia y... en ese sentido iría dirigido este Exhorto, para todos aquellos Municipios que tienen en su equipamiento urbano este tipo de paraderos, para que puedan tomar las medidas correspondientes. No es privativo de la Ciudad de Puebla, no es privativo de la Zona Metropolitana, sino que incluso pueda haber algunos otros Municipios en los Distritos que ustedes Representan, que pudieran estar en una situación similar; me parece que sí es válida la concesión, sí es válida el intercambio comercial. Pero insisto, no a costa de los peatones y sobre todo de las personas con discapacidad. Me parece que si queremos construir pues, una nueva cultura de desarrollo, no sólo metropolitano, sino de movilidad, pues es indispensable coordinar con los Poderes y sobre todo con los niveles de Gobierno, en este caso muy particular, con los Ayuntamientos. Me parece que es una responsabilidad municipal, cumplir y hacer cumplir la Ley. Espero pues, contar con el respaldo en el momento procesal oportuno, legislativo oportuno. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintitrés del orden del día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de enero. Tiene el uso de la palabra el Diputado Manuel Pozos.

C. DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Buen día compañeros y compañeras Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, de esta honorable audiencia. Menciono las Efemérides correspondientes al mes de enero. 1º de enero de 1772, inicia la publicación de la Gaceta de México, primer periódico realizado en tierras mexicanas. 2 de enero de 1902, el Presidente Porfirio Díaz, coloca la primera piedra del Monumento a la Independencia. El mismo día, de 1915, Venustiano Carranza expide la Ley del Divorcio. 4 de enero de 1809, nace Luis Braille, Pedagogo Francés, creador del sistema braille. 4 de enero, Día del Periodista. 5 de enero de 1934, Abelardo L. Rodríguez, Presidente Interino de México, instaura el salario mínimo en el País. 6 de enero de 1915, Venustiano Carranza, Encargado del Poder Ejecutivo, expide la Ley Agraria, redactada por Luis Cabrera. 6 de enero, Día de la Enfermera. 7 de enero de 1907, inicia la huelga en la Fábrica de Textiles de Río Blanco, Veracruz, movimiento obrero considerado antecedente de la Revolución. 8 de enero de 1824, nace Francisco González Bocanegra, Poeta y Autor de la Letra del Himno Nacional Mexicano. 10 de enero de 1876, el General Porfirio Díaz, lanza el Plan de Tuxtepec, en oposición a la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada, como Presidente de México y logra con ello, derrocarlo y asumir el poder. 15 de enero, Día del Compositor. 19 de enero de 1943, se promulga la Ley de Seguridad Social, protege a los trabajadores en caso de accidentes, enfermedad, jubilación y muerte. La Ley, sentó las bases del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS. 21 de enero de 1963, primeras transmisiones de televisión a color. Sistema inventado por el mexicano Guillermo González Camarena. 23 de enero de 1899, se funda en Puebla la Unión de Mecánicos, origen de lo que sería el poderoso Sindicato Nacional de Ferrocarrileros de la República Mexicana. El mismo día de 1942, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la primera Ley Federal de Educación, siendo el Presidente de México, Manuel Ávila Camacho. 24 de enero de 1917, los Constituyentes de Querétaro, aprueban el artículo 115, de la Carta Magna sobre el Municipio Libre. El mismo día de 1991, por Decreto Presidencial es establecido el Consejo Nacional de Vacunación. 25 de enero de 1983, por Decreto Presidencial se crea el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI. 27 de enero de 1857, el Presidente Ignacio Comonfort, Decreta la Ley Orgánica del Registro Civil, primer ordenamiento que pretendió su creación y organización. 29 de enero de 1970, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la reducción de edad para ser sujeto de derechos políticos, de 21 a 18 años. 31 de enero de 1824, se promulga el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, el País adopta la forma de una República Representativa, Popular y Federal. Es todo Diputados integrantes de la Mesa Directiva. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El Último Punto de nuestra orden del día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No hay Diputado que desee hacer uso de la palabra. Esta Presidencia dará cuenta de los siguientes asuntos. A esta Presidencia llegó una Iniciativa del Diputado Luis Eduardo Espinosa Galicia, Integrante de la Representación Legislativa del Partido Pacto Social de Integración de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones del Decreto que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación, para su estudio y resolución procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio S/N y cuatro traslados, del Síndico Municipal de Calpan, Puebla, en contra del Decreto del Honorable Congreso del Estado, de fecha 16 de diciembre de 2015. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y traslados, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedentes. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 27 de enero del año en curso, a las diez horas. Muy buenas tardes.